Certificación No. 000196

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **ANDRES FELIPE RAMOS BOHORQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.026.272.981** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato:	001783 del 23 de Enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del SENA, el contratista deberá desempeñar sus actividades en el área de Bilingüismo/Inglés..
Fecha de Inicio:	Primero (1º.) de febrero de Dos mil dieciocho (2018)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de septiembre 2018, renunció a partir del 17 de agosto de 2018.
Cesión:	No ha sido objeto de cesión (renuncia a partir del 17 de agosto de 2018)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales **Veintiocho Millones Quinientos Ochenta Mil Setecientos Veintiocho Pesos M/cte. ($28.580.728,00).**
Obligaciones:	1) EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación. 2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud-Pensión-ARP) durante la vigencia con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 3) Reintegrarlos materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el Grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT: 899.999.034-1

ANDRES FELIPE RAMOS BOHORQUEZ

5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.
7) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
8) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuáles se desarrolla la formación de los aprendices.
9) Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales.
10) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
11) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.
12) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
13) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera
de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
14) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
15) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el entendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
16) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible.
17) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.
18) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.
19) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes.
20) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT: 899.999.034-1

ANDRES FELIPE RAMOS BOHORQUEZ

20) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados
por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumas para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.
21) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural.
22) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
23) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.
24) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos.
25) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
26) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
27) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.
28) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.
29) Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
30) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.
31) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.
32) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.
33) Hacer cumplir par parte del aprendiz la hoja de compromiso suscrito con la matricula. 34) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT: 899.999.034-1

ANDRES FELIPE RAMOS BOHORQUEZ

34) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para fa selección de aprendices entre otras.
35) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
36) Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. e) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.
37) El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
38) Para instructores Evaluadores: Realizar y acompañar procesos de inducción y sensibilización en normas de competencias laborales.40) Acompañar a los candidatos en el proceso de inscripción y auto diagnóstico.
39) Disponer de tiempos para recolección de evidencias de acuerdo con el plan de evaluación.
40) Seleccionar estrategias de enseñanza- aprendizaje- evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
41) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
42) Orientar tos procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
43) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
44) Reportar información académica y administrativa en el aplicativo Sofía Plus según las responsabilidades institucionales asignadas.
45) Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
46) Apoyar actividades de seguimiento a la etapa productiva de los aprendices. 49) Participar en cursos de formación complementaria que permita avanzar en el dominio del idioma inglés por lo menos un nivel superior al que se encuentra actualmente.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT: 899.999.034-1

ANDRES FELIPE RAMOS BOHORQUEZ

47) Participar en el proceso de certificación por competencias laborales de acuerdo a las norma de competencia acorde con el objeto del contrato.
48) Asumir el compromiso como instructor contratista de aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
49) Brindar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
50) Hacer entrega dentro del período de ejecución del contrato de la certificación de competencias en la función docente.
51) Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA
52) Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación.
53) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo".
54) El contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados -240201 044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.
55) Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA, *el 21 de septiembre de 2018.*

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Revisó: Sandra Jeannette Quintanilla Moreno
Elaboró: Aura Marina Silva Sabogal, ext. 15520